

SUMARIO

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS	11
PRÓLOGO	15
NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN	17

I. NORMATIVA BÁSICA

§ 1 27 diciembre 1978. Constitución Española (fragmento)	21
§ 2 Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio. Poder Judicial	25

II. PODER JUDICIAL

1. Conflictos Jurisdiccionales

§ 3 Ley Orgánica 2/1987, de 18 mayo. Conflictos de Jurisdicción	197
---	-----

2. Demarcación y Planta Judicial

§ 4 Ley 38/1988, de 28 diciembre. Demarcación y Planta Judicial (fragmento)	207
---	-----

3. Reglamentos del Consejo General del Poder Judicial

a) Acuerdo de aprobación y publicación

§ 5 Acuerdo 7 junio 1995, del Consejo General del Poder Judicial. Ordena la publicación de los Reglamentos de la Carrera Judicial, de la Escuela Judicial, de los Jueces de Paz, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, así como la relación de ficheros de carácter personal existentes en el Consejo General del Poder Judicial	233
---	-----

b) Gobierno del Poder Judicial

§ 6 Acuerdo 22 abril 1986, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial	243
§ 7 Acuerdo 26 julio 2000, del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales	273

SUMARIO

Página

c) Régimen de los Juzgados y Tribunales

- § 8 Acuerdo 7 junio 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 5/1995, de 7 junio, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales 309
- § 9 Acuerdo 2 diciembre 1998, del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 1/1998, de tramitación de quejas y denuncias relativas a funcionamiento de los Juzgados y Tribunales 339
- § 10 Acuerdo 7 mayo 1997, del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 1/1997, del Centro de Documentación Judicial 347

d) Carrera Judicial

- § 11 Acuerdo 7 junio 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 1/1995, de 7 junio, de la Carrera Judicial 353

e) Escuela Judicial

- § 12 Acuerdo 7 junio 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 2/1995, de 7 junio, de la Escuela Judicial 429

f) Jueces Adjuntos

- § 13 Acuerdo 25 octubre 2000, del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 2/2000 de Jueces Adjuntos 445

g) Jueces de Paz

- § 14 Acuerdo 7 junio 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz 457

III. DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMÁS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE COOPERAN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Ministerio Fiscal

- § 15 Ley 50/1981, de 30 diciembre. Regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal .. 467
- § 16 Real Decreto 545/1983, de 9 febrero. Desarrolla determinadas normas del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal 491
- § 17 Real Decreto 437/1983, de 9 febrero. Constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal 497
- § 18 Real Decreto 2397/1998, de 6 noviembre. Sustitución en la Carrera Fiscal 503

2. Abogados y Procuradores

a) Abogados

- § 19 Real Decreto 658/2001, de 22 junio. Aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española 509
- § 20 Directiva 98/5/CE, de 16 febrero 1998, del Parlamento Europeo y del Consejo. Facilita el ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título 549

SUMARIO

Página

§ 21	Real Decreto 936/2001, de 3 agosto. Regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea	561
§ 22	Directiva 77/249/CEE, de 22 marzo 1977, del Consejo. Facilita el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios por los Abogados	571
§ 23	Real Decreto 607/1986, de 21 marzo. Desarrolla la Directiva 77/249/CEE, de 22 marzo 1977, del Consejo para el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios de los Abogados	575
§ 24	Normas de Composición y Funcionamiento del Consejo General de la Abogacía Española, aprobadas por la Asamblea de Decanos de 28 junio 1996 y modificadas por la Asamblea General de 17 septiembre 1999	579
§ 25	Código Deontológico de la Abogacía Española, aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el 30 junio 2000	589
§ 26	Reglamento de Procedimiento Disciplinario, aprobado por la Asamblea de Decanos de 25 junio 1993 y modificado el 25 junio 1995	603
<i>b) Procuradores</i>		
§ 27	Real Decreto 2046/1982, de 30 julio. Aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales	613
§ 28	Normas reguladoras del Consejo General de los Colegios de los Procuradores de los Tribunales de España, adaptadas a la Ley 2/1974, de 13 febrero, referendadas por el Ministerio de Justicia el 21 marzo 1977	631
§ 29	Real Decreto 1162/1991, de 22 julio. Aprueba el arancel de Derechos de los Procuradores	641
<i>c) Normas comunes a Abogados y Procuradores</i>		
§ 30	Ley 2/1974, de 13 febrero. Colegios Profesionales	671
§ 31	Orden 30 abril 1996. Desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 octubre, sobre reconocimiento de títulos de enseñanza superior de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados partes en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que exijan una formación superior mínima de tres años, en la que afecta a las profesiones de Abogado y Procurador	679
§ 32	Orden 3 junio 1997. Establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita	689
3. Abogados del Estado		
§ 33	Real Decreto 21 enero 1925. Aprueba el Estatuto de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y Cuerpo de Abogados del Estado	691
§ 34	Decreto 27 julio 1943. Aprueba el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado	697
§ 35	Real Decreto 849/1985, de 5 junio. Integración e ingreso, adscripción y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado y competencias del Ministerio de Justicia	727
§ 36	Real Decreto 850/1985, de 5 junio. Organización de los Servicios Jurídicos del Estado	733
§ 37	Real Decreto 1474/2000, de 4 agosto. Desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	737

SUMARIO

	<u>Página</u>
§ 38 Ley 52/1997, de 27 noviembre. Regula el régimen de la asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas	741
§ 39 Real Decreto 1414/1994, de 25 junio. Asistencia jurídica a las Entidades Estatales de Derecho Público	751
§ 40 Real Decreto 1654/1980, de 11 julio. Servicio de lo Contencioso del Estado en el Extranjero	755
4. Graduados Sociales	
§ 41 Decreto 3549/1977, de 16 diciembre. Aprueba el Reglamento de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales	763
5. Policía Judicial	
§ 42 Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo. Regula las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Policías de las Comunidades Autónomas y de las Policías Locales	785
§ 43 Real Decreto 769/1987, de 19 junio. Regulación de la Policía Judicial	793
IV. DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1. Secretarios Judiciales	
§ 44 Real Decreto 429/1988, de 29 abril. Aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales	805
2. Oficiales, Auxiliares y Agentes	
§ 45 Real Decreto 249/1996, de 16 febrero. Aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia	843
3. Médicos Forenses	
§ 46 Real Decreto 296/1996, de 23 febrero. Aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses	889
4. Institutos de Medicina Legal	
§ 47 Real Decreto 386/1996, de 1 marzo. Aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal	927
5. Instituto de Toxicología	
§ 48 Real Decreto 862/1998, de 8 mayo. Aprueba el Reglamento del Instituto de Toxicología	935
ÍNDICE CRONOLÓGICO	947
ÍNDICE ANALÍTICO	969